



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*  
*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

CPDE. EXPTE. **6113-HCD-2023** -  
DESPACHO N° 02 - COMISION DE:  
**TRANSPORTE Y TRANSITO.-**

**VISTO**

El Expediente N° **6113-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Ampliación del Ramal 3 de la Línea 619 hasta el Polo Maderero de Plátanos; Y

**CONSIDERANDO**

Que el transporte público es receptor de un recurso fundamental para que los ciudadanos puedan trasladarse a distintos puntos del Distrito; ya sea por trabajo y/o razones personales, etc.;

Que el Ramal N° 3 de la empresa de autotransporte de pasajeros comunal N° 619 registra la circulación de sus unidades móviles por la estación ferroviaria de Guillermo Enrique Hudson;

Que asimismo a la altura de la Autopista Buenos Aires - La Plata y Calle 63 "Diego A. Maradona" existe una importante urbanización denominado "Pueblos del Plata", que cuenta diariamente con un fluido movimiento de vecinos;

Que además también a la altura de la Autopista Buenos Aires-La Plata y Calle 47 "30 de Octubre" existe un importante complejo urbanístico y comercial bajo la nombradía de "Polo Maderero Plátanos";

Que en tal sentido, con la ampliación de la circulación de las unidades de transporte, correspondiente al trazado del Ramal N°3 de la empresa de Transporte Comunal N° 619, redundará en forma positiva en la optimización de la calidad de vida del sector concurrente a las descriptas geografías del distrito, denominadas "circuitos de barrios privados".-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6358**

ARTICULO 1°: AMPLIASE la Circulación de las Unidades de la Línea Comunal de ..... Autotransporte N° 619 correspondiente al Ramal N° 3, a partir de la Estación de Guillermo Enrique Hudson hasta el Complejo Urbanístico denominado "Pueblos del Plata" y asimismo prosiguiendo desde Avenida Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner y calle 58 por Avenida Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner hasta la intercesión de Calle 47, continuando hasta el complejo Puerto Nizuk, regresando por Calle 47 hasta la Estación Ferroviaria Plátanos, transitando por Calle 158, continuando hasta Calle 53 y prosiguiendo con su recorrido habitual.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza al Ministerio de ..... Transporte de la Provincia de Buenos Aires y a la Empresa de Autotransporte Automotor de Pasajeros MOQSA Línea comunal N° 619 de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General ..... y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 1° de Junio de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
1°/06/2023